

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

Sta. Lutgarda V. y Stos. Quirico y Juliana Mrs. (Anima.)

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia Parroquial de San Jayme, se reserva á las siete y  $\frac{1}{2}$ .

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

#### PORTUGAL.

Lisboa 13 de Mayo.

#### Proyecto de Decreto para la restitucion de los Judios y Moros.

(Napoleon ha dicho en una de sus obras que las tres mas importantes conquistas que el espíritu humano hubiese hecho, eran el juicio por jurados, el voto y la igualdad del impuesto, y la libertad de conciencia. Prescindimos de la justicia de esta observacion; mas si creemos, que nuestros suscritores nos agradecerán la insercion en nuestro periódico del siguiente monumento histórico.)

Bien informadas y enteradas las Cortes generales extraordinarias y constituyentes de la nacion Portuguesa de los gravísimos daños y perjuicios que resultan á este reino de la inicua expulsion de los judios decretada por el Señor D. Manuel en Diciembre de 1496, y egecutada en principio de la cuaresma del año de 1497, con la barbaridad de arrebatárseles del poder paternal á sus hijos é hijas menores de 14 años para criarlos y educarlos como huérfanos, repartidos en las villas y lugares del reino; faltándoselos á la promesa de llevarlos y á sus mugeres y bienes; anticipándose la bárbara egecucion mucho antes del dia señalado en secreto para extrañarlos; señalándoseles únicamente el puerto de Lisboa para el embarque apesar de habérseles prometido tres puertos en el reino; no habiéndoseles despachado los buques convenidos, para que pasase el plazo y quedasen cautivos; ademas de otras crueldades que constan de la crónica; decretan lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la fecha del presente en adelante quedan renovados, confirmados y puestos en su vigor todos los derechos, facultades, libertades y privilegios que los primeros reyes de este reino concedieron á los judios extraños, y que constan de los artículos 65 y 66 de la órden. Aff. lib. 2.ª, tit. 7.

2.º De la misma manera, y en toda su extension, quedan renovados y puestos en vigor los que de nuevo les concedió el Señor D. Juan I.º cuando confirmó los anteriores en 17 de Junio

de 1392, y todos los demas con que se les honró en 1492.

3.º Por consiguiente pueden regresar para Portugal sin el menor recelo, antes bien con toda seguridad, no solo los descendientes de las familias expulsas; sino todos los judios que habitan en cualquiera parte del globo que sea, tendrán en este reino los mismos privilegios si quisieran venir.

4.º Este mismo decreto comprenderá á los moros descendientes de las familias que, con tanto descrédito de nuestros mayores, fueron igualmente expulsos de este reino en la misma desgraciada época; estendiéndose del mismo modo á cuantos quisieren venir á establecerse en Portugal y Algarves. = La Regencia del reino &c.  
Ferráo.

Roma 31 de Mayo.

Los Rusos suspendieron su marcha en Hungría. La revolucion de los Griegos ha sobrevenido muy á proposito para dar otra direccion à aquel torrente, que amenazaba todo el medio dia de Europa.

Los ingleses van á tomar parte activa, sin saberse aun en que sentido. Un correo de Londres ha pasado por Ancona, para Corfú, con la noticia que 200 soldados se han embarcado para el mediterráneo. Es probable que vayan á las islas del Archipiélago, y á favor del turco, para conservar su comercio de Levante: ó bien para tomar el partido de los Griegos, si su revolucion próspera. En uno ú otro caso se enredarán con los rusos. Pudiera ser tambien que acaben con intervenir en las cosas de Italia contra los Austriacos; pues no mirarán con indiferencia que estos hayan ocupado la Sicilia con 8000 hombres, y Ancona poniendo otra guarnicion de 3000 á pesar de la repugnancia del Santo Padre.

El gobierno papal conoce ya (aunque tarde) que tiene mas que temer que esperar de la proteccion austriaca; y prevee muy próxima su última hora. Roma está ya entre las garras de las águilas imperiales. Fuera de sus puertas hay un campamento austriaco; y en sus calles no se ven sino soldados austriacos: ::::

Desde que el patrimonio de S. Pedro goza de la protección de los ejércitos austriacos, las bandas de salteadores se han multiplicado de suerte que no se puede salir de Roma sin exponerse á ser robado ó asesinado, ni se puede ir á Nápoles sin escolta. Ultimamente los salteadores robaron el convento de Frascati, llevándose seis frailes á los montes: enviaron un aviso al Papa diciéndole, que si dentro diez dias no pagaba 50 duros por cada fraile, enviarían á Roma las cabezas de estos. Se ha seguido una correspondencia entre los ladrones y el gobierno papal, como de potencia á potencia, sobre el rescate, regateando el precio de las cabezas, que la curia Romana no valúa á tan alto precio como los salteadores. Estos tuvieron la condescendencia de prolongar el término señalado, y de disminuir mucho el precio del rescate, pero no tanto como lo exigía la economía eclesiástica. Por último se embiaron á los ladrones 2500 duros, suma que la curia romana juzgó suficiente. Parece que los ladrones persisten en mayor suma, y como la tesorería se obstina en no concederla, se teme por la vida de los infelices cautivos. Tal es el estado político y civil de este país, cuyo gobierno es un modelo de *orden social* segun las máximas de la santa alianza.

Los dominadores de Nápoles: forman ahora, mejor aun que sus legisladores, el patriotismo entre los hijos de Parthénope: su tiranía militar es la mas buena educación para aborrecer el despotismo y reconquistar solidamente la libertad perdida. Todo es proscipciones, violencias y sangre. Amas de las crueles vexaciones individuales, hay la intolerable de 9 millones de ducados que costarán al año los protectores extranjeros. Esta sola bastaria para producir otra revolución; los ánimos se exasperan mas y mas: la fuerza que los comprime no pasará de cierto grado, y entonces en manos de seis dias, quizás, todo se cambiaria. ¡Terrible acontecimiento para los opresores! El inficuo fruto de la traicion, de sus violencias, de sus robos y asesinatos producirá en ellos los estragos de la venganza; de la fuerza irresistible del pueblo armado con la espada de la libertad; y pocos de los invasores volverán á su patrio suelo. Todo el reino de Nápoles será un Vesuvio en la mas tremenda erupcion.

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

### *Real orden sobre la reunion de conventos.*

«Habiéndose servido mandar las Cortes por resolución de 30 de abril último que el Gobierno llevase á ejecución dentro de un mes improporcionable la ley sobre reunion de conventos, y hallándose cumplida esta determinacion por la secretaría de mi cargo, se ha servido S. M. resolver que para fines del mes actual, improporcionable y bajo su responsabilidad, den cuenta al Gobierno los gefes políticos de las provincias de la Península, y dentro de 40 dias los de las islas adyacentes, de estar egecutada enteramente en sus respectivas provincias la espresada resolución. Lo que de real orden participo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva comunicarlo á los gefes políticos para su cumplimiento; sirviéndose remitirme las

esposiciones que dirigieren de haberlo egecutado, advirtiéndole que con esta fecha lo traslado á todos los diocesanos, para que bajo igual responsabilidad coadyuven á que tenga cumplido efecto.

«Y de la misma real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 4 de junio de 1821.»

Sevilla 30 de Mayo.

Se ha impreso aquí hoy la sentencia dada ayer por la audiencia territorial contra uno de los reos de los asesinatos de 10 de marzo del año anterior en Cádiz. Como es la primera, dada en esta larga y ruidosa causa, ha causado bastante impresion, de satisfaccion para unos y de terror para otros. He aquí este documento.

Señores. = Elola, Escudero, Rivera, Simó, Donado, Agüelo.

En la ciudad de Sevilla, siendo la una del día 29 de mayo de 1821, y estando en audiencia los señores regente y ministros de este tribunal que componen su sala tercera, habiendo visto la causa formada por el juez segundo de primera instancia de la ciudad de Cádiz D. Joaquin de la Escalera, ramo incidente de la general formada por el tribunal militar de aquella, sobre los atentados cometidos en ella los dias 10 y 11 de Marzo de 1820, contra José Salvador (alias) Tres-panes, preso por la complicidad que le resulta en las espresadas ocurrencias, particularmente en la muerte violenta dada á D. Fernando Rubin de Celis, y heridas ocasionadas á Juan de Vega; en el recurso de apelacion instruido por el promotor fiscal del auto definitivo que proveyó en dicha causa el espresado juez en 26 de abril anterior, por la que condenó al José Salvador en privacion perpetua de los derechos activos de ciudadano, y en diez años de presidio en cualquiera de los de Africa, y en las costas: teniéndose presente cuanto de la propia causa resulta, lo alegado y solicitado por el reo y espuesto por el señor fiscal de este tribunal, de que ha sido hecha relacion por el licenciado Don Juan Triguerras, dijeron: revocaban y revocaron la relacionada providencia apelada: se condena á José Salvador (alias) Tres-panes en la pena ordinaria de muerte en garrote, en el pago de todas las costas á justa tasacion, y en el pago del gasto hecho el dia 10 por su orden en la tienda de la plaza de la Constitucion: se previene por primera vez al juez de primera instancia que ha conocido de esta causa, con arreglo al artículo 14 de la ley de 24 de marzo de 1813, por los abusos y desaciertos que ha cometido en su sustanciacion, y se reserva su derecho á las partes á quienes no se ha dado audiencia, para que usen de él contra el referido Tres-panes, donde y como les parezca y haya lugar. Asi lo proveyeron y rubricaron. = Está rubricado. = D. Juan Antonio de Montes.

Vitoria 5 de Junio.

A las once y media en punto de la mañana del dia de ayer se egecutó la sentencia de garrote dada por el consejo de guerra contra el Pbro. Don Pedro Ruiz de Alegria, beneficiado

de Zalduendo, y Gregorio de Luzuriaga, abogado de Salvatierra.

La causa formada contra D. Mateo Luzuriaga se halla en poder del comandante general de estas provincias, para la aprobacion de la sentencia de garrote.

En este dia se celebra consejo de guerra para juzgar á Fr. Buenaventura Tobalina: mañana el de José de Aragon, maestro de primeras letras de Luzuriaga: pasado mañana el de Nicolás Zubano, (alias) el Navarrillo: al dia siguiente el de Don Valerio Laudache, sargento del resguardo de la villa de Alegria; y el sábado el de Joaquin Fernandez de Zañartu, vecino de Ordoñana.

*Aranda 6 de junio.*

Antes de ayer á las tres y media de la tarde entró Merino en Roa con 90 caballos, desarmó la caballería de la milicia nacional, y se llevó nueve caballos. Al anochechar salió para Valdezate, y subió al Páramo de Cortos. Dos horas despues de haber salido Merino de Roa entraron en dicho pueblo Manzanares y Valdés.

Ayer á las dos de la tarde entró Merino en Sepúlveda, y Valdés á las cinco. Manzanares ha venido al Duero, y anoche estaba en Badocondes. La marcha de Merino deberá ser de Sepúlveda al camino real por la venta de Juanillo, Riofrio, Riaza, Grado, y pasará el Duero por el puente de Gormaz ó Andáruz para internarse en la Sierra.

*Idem á las tres de la tarde.*

Acaba de llegar en pósta el Empécinado, dejando en Roa toda la caballería de Calatrava, y acaba de dar orden para que por el bosque de Mentosilla venga á este pueblo dicha caballería, respecto á haberse recibido parte de que en dicho bosque habia facciosos; y desde aqui caerá al frente de Merino á tierra de Ayllon.

(Las ocurrencias posteriores se coligen del siguiente parte que el Sr. Secretario del despacho de la guerra leyó á las Cortes en la Sesión del 7 de junio.

El primer comandante del batallon ligero de Cataluña D. Francisco Valdés, encargado de perseguir la gavilla de facciosos que mandaba el cura Merino, con fecha de 6 del actual, da parte desde Sepúlveda haber tenido noticia que en el dia anterior se dirigia á aquella villa dicho Merino con 72 caballos: que á las dos de la tarde pasaron por ella los facciosos, y á las cuatro se presentó con su valiente tropa, compuesta de un capitán, dos subalternos y 33 hombres de caballería de Lusitania; y habiéndolos avistado en el lugar del Barrio, y disparádole algunos tiros, mandó tocar á degüello, á lo que obedecieron sus soldados con tal intrepidez que quedaron muertos en el campo de 13 á 15 facciosos; hicieron 7 prisioneros, 6 de estos heridos de gravedad; mataron 5 caballos; se cogieron 24 con varios enseres, armas, maletas; capas &c. Elogia altamente el mérito de la tropa de su mando, tanto mayor por no haber comido en todo el dia ni hombres ni caballos, habiendo andado 11 leguas. Tambien recomienda la

valiente milicia nacional local de dicha villa de Sepúlveda, que poniéndose al momento sobre las armas, salió á cubrir su retaguardia con el comandante de las armas y teniente del provincial de Sigüenza D. Angel Vergaño y los milicianos provinciales de dicha villa; los cuales sino pudieron batirse por la gran ventaja que les llevaban los facciosos, dieron pruebas de un valor y entusiasmo dignos del mayor elogio.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores del diario Constitucional: Yo soy uno de aquellos que en el diario del Sr. impresor de Cámara de S. M. se conocen por el relevante nombre de *exaltados*; por de contado no hay que preguntar á cual periódico tiene que acudir uno de los de mi *Ralea* cuando quiere dar al público algo de lo que llaman *acaloramientos*, como lo estamos viendo en la larga y justísima (para mí) contestacion al Sr. Costeador de aquel memorable suplemento, al autor Xerezano, y otros anteriores; mas habiendo leído el número 162 del expresado Sr. impresor de Cámara, veo con dolor que no se limita á insertarnos en aquel periodico cuanto escrito puede recoger contra esa caterva de *exaltados* ya sean de *Censores*, ya sean de *Ensuñadores*, sino que en él tambien se lee un artículo, cuyo espíritu bien deja conocer la malignidad que encierra. En él se provoca á que por periódicos se ponga á la censura de todo el mundo el honor de una familia que por todos motivos debe ser venerada; y esto me ha motivado suplicar á Vdes. tengan á bien admitir en su periódico en contestacion al Sr. J. M. que el tal asunto que le excita á las preguntas tan sintón ni son, mas tiene de despreciable que otra cosa; que el *apendice á la causa del General LACY*, mejor se titularia *desahogo á la vil calumnia*, y *mayor ambicion que se ha conocido*; que los *lectores imparciales* (á quienes se apela en sus abominables notas) aunque nada sepan de cuanto haya en pro ni en contra, no dejarán de conocer que no respiran mas que envidia. ¡Cuántas veces se lee en ellas *viudedad... viudedad!* Tambien debe saber el Sr. J. M. que el haber algunos sujetos (que pretenden haber sido los mas fieles compañeros de aquel desgraciado General por cuyo medio buscan honores) haber sido descubiertos á la faz de la España por delatores, ó alomenos los peores declarantes contra aquel inmortal heroe, no ha tenido poco influjo para alargar el infame papel que él cita; tambien ha de saber el Sr. J. M. que de estos asuntos en dando satisfaccion á las autoridades en caso necesario, todo el abecedario está satisfecho, que es decir, no se necesita dar satisfaccion á su merced ni á nadie mas; y solo si se le dice esto para que venga en conocimiento de la malicia que encierra dicho *apendice*, si es que no haya habido mas informes que los de los repartidores de dicho papel, y para que se deje de preguntar, y citar artículos de nuestra Constitucion; y sino puede ser que balfen sin ganas algunos de ellos, y entonces saldrá en co-

lada todo, hasta los principios de sus carreras, que los hay hasta de mozos de comador.

B. L. M. de Vdes. S. S. S.

*Un verdadero amigo de LACT.*

### OTRO.

Sres. R. V. y F. y M. R.: me causa lástima el saber la impaciencia con que Vdes. estan aguardando la contestacion de la academia Nacional de ciencias y artes de esta Capital á las preguntas que Vdes. le han hecho en los diarios Constitucionales de 16 y 25 Abril último. Mas no serian Vdes. tan impacientes si supiesen la cachaza que guarda dicho cuerpo científico en todas sus deliberaciones. Para consuelo de Vdes. sepan que en el año pasado acordó la mencionada academia imprimir una memoria de D. Pedro Martir Armet, á pesar de follones malandrines que se opusieron á ello, y que unos tres años atras resolvió sin ninguna contradiccion dar á luz otra interesante memoria del Dr. D. Juan Francisco Bahí, y esta es la hora en que no se ha realizado la impresion. Y para que no se atribuya esta calma precisamente á falta de fondos, sepan Vdes. que el año pasado, á peticion de algunos interesados en la gloria de la academia se acordó en presencia del Sr. Gefe político presidente tener una junta pública para obsequiar al Sr. D. Agustin Argüellas en su paso por esta ciudad, la que se difirió para el fin del año literario, despues para el principio del siguiente, y despues para.... cuando Dios sea servido.

Es verdad que en cierto asunto se porta la academia con mucha precipitacion, á saber el nombramiento de empleados, que por lo general se confirmarán por aclamacion, y una votacion solamente; pero esto es por que tiene bien conocida la idoneidad de dichos empleados, por cuyo motivo, S. S. R. V. y F. y M. R., ya que la academia procede con tanto pulso en materias ya acordadas, no deben Vdes. extrañar que no haya contestado todabia á las preguntas de Vdes. En este momento se me figura que Vdes. montan en cólera, como sugetos exaltados y hermanos de *la gente del bronce*, y que echando espuma por la boca esclaman.... Ya que esta academia no celebra á puerta abierta sus sesiones, como lo hacen justisimamente algunas de Madrid segun hemos visto en la guia de forasteros de este año, ni tiene la junta anual pública que previenen sus estatutos; ya que no da á luz los trabajos de sus individuos que podrian ilustrar nuestra Nacion, que tanto necesita de que se generalizen los conocimientos de las ciencias naturales; á lo menos debia por obligacion contestar á preguntas tan al caso como las que nosotros hemos hecho, y cuya respuesta estan interesante para distinguir los instrumentos geodésicos inexactos de los precisivos por los modernos, para desterrar la rutina de nuestros agrimensores, para dar á conocer la exactitud con que coinciden los resultados obtenidos con arreglo á los últimos conocimientos, para.... sosieguese Vdes. calma, cachaza; bastante ha-

ce la academia en publicar en el diario de Brusí los extractos de sus sesiones, sin tener que salir garante de la verdad de las proposiciones que asienten sus autores, á pesar de que es necesario que el papel vaya firmado del Sr. vice-presidente ó secretario para que el Sr. impresor de Camara la inserte en su periódico: bastante ha hecho en proponer un reglamento para la instalacion de una sociedad económica, sin que nadie pueda hacer sus reflexiones sobre el particular por no haberse publicado, por que es suficiente que se haya pasado á la diputacion provincial: bastante hizo en 1816 ó 1817 (no tengo presente la fecha) con el informe que dió sobre aumento de diezmos de las tierras de Urgel con motivo del aumento de frutos que resultarán del canal principiado, y á consecuencia de la invitacion del capitan General; bastante.... Calma repito, S. S. R. U. y F., y M. R. Aguarden Vdes. la respuesta para cuando se verifique la primera sesion pública en donde se soltarán todos los reparos de Vdes. á mas de que como Vdes. han salido de incógnitos, no merecen la contestacion de un cuerpo liberal.

Queda su afecto servidor de Vdes. Q. B. S. M.

J. D.

### AVISO.

Interesando saber el paradero de D. Ignacio Escofet, oficial del primer batallion de voluntarios de Valencia, que se cree fué hecho prisionero por los franceses en la ciudad de Burgos, en 1808, ó 1809, y conducido á Francia, en el depósito de Dax, departamento de Doubs, se suplica al sugeto que hubiese estado destinado con él en dicho depósito, ó supiese por otra parte cual ha sido su suerte, se sirva comunicarlo á D. José Francisco Mornáu que vive en la calle ancha casa n.º 5 que se lo agradecerá.

### Embarcaciones entradas ayer.

De Cette en 2 dias el patron Francisco Carbonell, laud Ntra. Sra. del Carmen, con lienzos y sulfate de fierro á varios.

De Soller en 2 dias el patron Bartolomé Marques, jabega Sto. Cristo de Alcudia, con naranjas y limones de su cuenta.

De Idem en idem el patron Pedro Arbona, laud Virgen del Toro, con naranjas y limones de su cuenta.

De Morayra y Oliva, en 8 dias el patron Diego Sentí, laud español San Juan Bautista; con argarrobos y naranjas de su cuenta.

De Castellon y Tarragona, en 8 dias el patron Vicente Martorell, laud español las almas; con algarrobos y losa de alcora, de su cuenta.

### TEATRO.

La compañía española egecutará la comedia El hospital por dentro, bolero y sainete.

A las 7 y 1/2.

IMPRESA NACIONAL, DEL CIUDADANO JUAN DORCA.